Alcaldía Municipal del Distrito de Chimán
Resolución No. 59 de 25 de septiembre de 2026

Por medio del cual se aprueba el traslado de Partidas Presupuestaria del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Chimán y el Plan Funcionamiento para período comprendido desde el 1 de enero 2026 al 31 de diciembre del 2026

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHIMÁN

En uso de sus facultades legales, y

CONSIRERANDO

Que es un Acto Administrativo del Gobierno Municipal aprobar o modificar su presupuesto **de Ingresos y Gastos del Municipio de Chimán y el Plan Funcionamiento**.

Que es facultad del alcalde el confeccionar y modificar su presupuesto.

Que Mediante **Acuerdo Municipal No. 20 (26 de noviembre de 2025) "Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Chimán y el Plan Funcionamiento para período comprendido desde el 1 de enero 2026 al 31 de diciembre del 2026"**

Que mediante resolución alcaldicia es facultad del alcalde realizar los traslados de partidas presupuestarias conforme al procedimiento que indica la ley.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como en efecto se aprueba los siguientes traslados de partidas presupuestarias:

TRASLADO PARTIDA ALCALDIA

PARTIDA	DETALLES	PRESUPUESTO 2025	SALDO ACTUAL	AJUSTE	PRESUPUESTO MODIFICADO
002	PERSONAL TRANSITORIO	B/.14,400.00	B/.1,400.00	-B/.1,390.00	B/.10.00
185	Mantenimiento de Equipo de Computo	B/.12,060.88	B/.3595.68	-B/.3,310.00	B/.285.68
109	Otros alquileres	B/.500.00	B/.500.00	-B/.495.00	B/.5.00
224	Lubricantes	B/.500	B/.500.00	-B/.495.00	B/.100.00
280	Repuesto	B/.700	B/.700.00	-B/.600.00	B/.100.00
				B/.6290.00	

PARTIDA	TRASLADO A PARTIDA DE CONSEJO				
071	CUOTA PATRONAL SEGURO SOCIAL	B/.1467.00	-B/.1116.03	B/.1617.00	B/.500.97
PARTIDA	TRASLADO A PARTIDA DE ALCALDIA				
141	VIATICO DENTRO DEL PAIS	B/.8,700.00	3,098.00	B/.1,000.00	B/.5,098.00
114	ENERGIA ELECTRICA	B/.600.00	B/.164.19	B/.100.00	B/.264.19
115	TELECOMUNICACIONES	B/.1,320.00	B/.39.35	B/.600.00	B/.639.35
221	DIESEL	B/.5,000.00	B/.4,000.00	B/.2,000.00	B/.6,000.00
930	IMPREVISTO	B/.1500	B/.1105.99	B/.973.00	B/.2078.99
	TOTA DE TRASLADO			B/.6,290.00	

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AFB728589EA9**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

ARTICULO SEGUNDO: Todos los demás artículos y renglones quedarán iguales tales como lo presenta el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Chimán y el Plan Funcionamiento

ARTICULO TERCERO: Para los efectos fiscales esta resolución tendrá vigencia a partir de su aprobación y se ordena su publicación en Gaceta Oficial.

Dado y firmado en el distrito de Chimán, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

OSVALDO GONZALEZ
H.A Alcalde Municipal
Distrito de Chimán

YAMALY I. REYNA ALVARADO
secretaria general

REPÚBLICA DE PANAMÁ MUNICIPIO DE CHIMAN 1908 ALCALDÍA

REPÚBLICA DE PANAMA MUNICIPIO DE CHIMAN 1908 ALCALDÍA

REPUBLICA DE PANAMA

12/11/26

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
MUNICIPIO DE CHIMAN